

Expediente: 1/95-CD

Entidad: Diputación Provincial de Almería.

Cantidad: 14.482.000,- ptas.

Expediente: 2/95-CD

Entidad: Diputación Provincial de Cádiz.

Cantidad: 12.867.000,- ptas.

Expediente: 3/95-CD.

Entidad: Diputación Provincial de Córdoba.

Cantidad: 9.416.000,- ptas.

Expediente: 4/95-CD

Entidad: Diputación Provincial de Granada.

Cantidad: 17.519.000,- ptas.

Expediente: 5/95-CD

Entidad: Diputación Provincial de Huelva.

Cantidad: 10.465.000,- ptas.

Expediente: 6/95-CD

Entidad: Diputación Provincial de Jaén.

Cantidad: 9.554.000,- ptas.

Expediente: 7/95-CD

Entidad: Diputación Provincial de Málaga.

Cantidad: 46.717.000,- ptas.

Expediente: 8/95-CD

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla.

Cantidad: 16.815.000,- ptas.

Sevilla, 26 de diciembre de 1995.- El Director General, José María Ruiz Povedano.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la firma del Convenio con el Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Sevilla y las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y, en su caso, Navegación de Andalucía, que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 y 5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994,

esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma de un Convenio de Cooperación entre la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, el Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Sevilla y las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y, en su caso, Navegación de Andalucía, en orden a la impartición de tres Másteres en gestión de empresas comerciales, turísticas e industriales, para lo que la Consejería aportará las cantidades que en el anexo se relacionan.

Sevilla, 27 de diciembre de 1995.- El Director General, Luis García Garrido.

A N E X O

CAMARA	IMPORTE DE LA SUBVENCION	
CADIZ	2.500.000	DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS
HUELVA	2.500.000	DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS
JEREZ	2.500.000	DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS
SEVILLA	2.500.000	DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS
ALMERIA	2.500.000	DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS
GRANADA	2.500.000	DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS
MALAGA	2.500.000	DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS
ANUJAR	2.500.000	DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS
ALGECIRAS	2.500.000	DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS
CORDOBA	2.500.000	DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS
JAEN	2.500.000	DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS
LINARES	2.500.000	DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la firma del Convenio con el Instituto Universitario García Oviedo de la Universidad de Sevilla, que se cita.

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma de un convenio de Cooperación, entre la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y el Instituto Universitario «García Oviedo» de la Universidad de Sevilla, para la elaboración de un estudio que aborde en profundidad el desarrollo reglamentario de la Ley de Comercio Interior de Andalucía y de su aplicación operativa, para lo que la Consejería aportará la cantidad de diez millones de pesetas.

Sevilla, 27 de diciembre de 1995.- El Director General, Luis García Garrido.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina Hnos. López Godoy, propiedad de Hnos. López Godoy, ubicada en el término municipal de Periana (Málaga).

A solicitud de Hnos. López Godoy, para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina denominada «Hnos. López Godoy», clasificada como Producción, con núm. de registro municipal 3 de Periana (Málaga).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a concederle con fecha 1 de diciembre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo previsto sobre concesión de calificaciones sanitarias en la citada resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 1 de diciembre de 1995.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Bovino, Ovino y Caprino denominada Sierra Central, que comprende los términos de Almonaster la Real, Cortegana y La Nava (Huelva).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Bovino, Ovino y Caprino denominada «Sierra Central», para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa sanitaria a la por ellos constituida, situada en los términos municipales de Almonaster la Real, Cortegana y La Nava (Huelva).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 4 de diciembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Sevilla, 4 de diciembre de 1995.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Bovino Indalo, que comprende los términos de Almería, Huércal de Almería y Viator (Almería).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de «Bovino Indalo», para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en los términos municipales de Almería, Huércal de Almería y Viator (Almería).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86,

de 10.6.94), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 7 de diciembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Sevilla, 7 de diciembre de 1995.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se publica la relación de entidades financieras a las cuales podrán dirigirse los titulares de explotaciones agrarias contemplados en las disposiciones que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en punto 6 del artículo 12 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 1 de agosto de 1995 (BOJA núm. 114 de 18.8.95), que regula la aplicación de las medidas para paliar los efectos producidos por la sequía, de acuerdo con el Decreto 140/95 de 23 de mayo, se publica, una vez firmados los correspondientes Convenios que instrumentan los préstamos bonificados, la relación de entidades firmantes, así como los datos más relevantes de los mismos y otros datos de interés para los beneficiarios.

Primero. Entidades y Grupos Financieros que han firmado los Convenios bilaterales con la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, así como el tipo máximo de interés aplicado a los préstamos durante el primer año (11,50% nominal):

Entidad o Grupo.

- Federación Andaluza de Cajas Rurales en representación de las Cajas adheridas al Convenio.

- Federación Andaluza de Cajas de Ahorros (FACA), en representación de las Cajas de Ahorros adheridas al Convenio.

- Banco Bilbao Vizcaya.

- Banco Central Hispano Americano.

- Banco de Santander.

- Banco Español de Crédito.

- Banco Popular Español.

- Banco Zaragozano.

- Banco Atlántico.

- Banco de Crédito Agrícola y Cajas Rurales Integradas.

- Banco Granada Jerez.

- Banco de Murcia.

- Banco Exterior de España.

- Banco de Andalucía.

- Deutsche Bank, S.A.

- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «Caixa».

- Bankinter.

Segundo. Condiciones generales de los préstamos.

a) Comisión de apertura: Se establece una comisión única de apertura de 0,5 por ciento del importe del préstamo.

b) Tipo de interés nominal aplicable a partir del 30.11.96:

Los tipos de interés máximos anuales a aplicar con fecha 1 de diciembre de los años 1996, 1997, 1998 y 1999, serán los correspondientes al MIBOR a un año -tipo de referencia oficial previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 5 de mayo de 1994, sobre transferencias de las condiciones financieras de los préstamos hipotecarios- en el mes de octubre de los años citados, más el diferencial de 1,00 puntos porcentual.